

0053
DECRETO N° DE 2018

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0221 de Diciembre 20 de 2017, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.
- b) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que la Secretaria de Educación mediante comunicación del 11 de Abril de 2018, solicita traslado para la Secretaria de Desarrollo social con el fin de dar cumplimiento de la meta "BUCARAMANGA Y LA FAMILIA AL PARQUE", del programa primero mi familia, la cual no se le han asignado recursos para su ejecución desde el comienzo de la administración, lo cual se pretende desarrollar actividades culturales y recreativas en los distintos parques y zonas públicas del municipio de Bucaramanga, para el goce y disfrute del núcleo familiar. Dentro de la ejecución de las diferentes actividades es necesario contar con (alquiler de pantallas, instalación, logística, sonido, y seguridad
- d) Que la Secretaria de Educación mediante comunicación del 11 de Abril de 2018, solicita traslado para la Secretaria Administrativa, debido a la necesidad de adquirir equipos tecnológicos para optimizar y medir la calidad de los servicios, brindados a la ciudadanía, como también en la ejecución de las actividades formuladas en proyectos de inversión para diferentes vigencias en relación al SIGC, lo que permitirá conocer el estado actual del SIGC de la entidad.
- e) Que la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 20 de Abril de 2018 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- f) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°08 del 19 de Abril de 2018.

En mérito de lo expuesto,

0053

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan del presupuesto de la Administración Central, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detall

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22106341	CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO Recursos Propios Secretaria de Educación	\$300.000.000
22103021	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION Recursos Propios Secretaria Administrativa	\$66.000.000
	TOTAL	\$366.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Creasen rubros bajo las siguientes características:

Línea Estratégica	Inclusión Social
Componente	Los Caminos de la Vida
Programa	Primero mi Familia
Rubro	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR Recursos Propios

Línea Estratégica	Gobierno legal y efectivo
Componente	Fortalecimiento Institucional
Programa	Administración Articulada y Coherente
Rubro	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MECI Recursos Propios

ARTÍCULO TERCERO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

0053

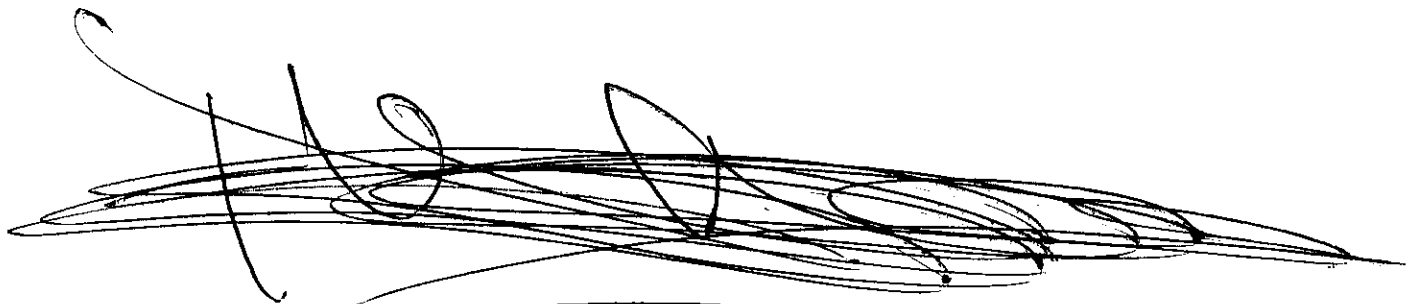
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22101671	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR Secretaria de Desarrollo Social Recursos Propios	\$300.000.000
22102891	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL Recursos Propios Secretaria Administrativa	\$55.000.000
22105271	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MECI Recursos Propios Secretaria Administrativa	\$11.000.000
	TOTAL	\$366.000.000

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

24 ABR 2018


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Masullia Leon

Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacon Arias

Secretaria de Hacienda

Revisó: Nubia Calderón Ardila

Profesional Especializado CPS